

FECHA: 05/04/2022
EXPEDIENTE Nº: 9661/2017
ID TÍTULO: 4316389

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión por Procesos para la Transformación Digital / Business Process Management (BPM) for Digital Transformation por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

PRIMERO- Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR. Como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo



PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado (2). TERCERO- Se revisa la información del PDF del apartado "4.1. Sistemas de información previo"(4.1.). Se actualiza el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.2). Se actualiza la información del apartado "4.3. Apoyo a estudiantes" (4.3). Dentro del apartado "4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos", se actualiza únicamente la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.4). CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se actualizan definiciones y denominaciones de actividades formativas y sistemas de evaluación según los criterios actuales de la Universidad (5.1, 5.2 y 5.4). Se revisa la información de la materia "Trabajo Fin de Máster" y se solicita incluir la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Máster de manera grupal. Así mismo, se incluye texto explicativo referido a los sistemas de evaluación en el apartado "Observaciones" de las materias obligatorias y se revisan las ponderaciones de los sistemas de evaluación que conforman la evaluación continua, procediendo a reducir la ponderación máxima del sistema de evaluación "Test de evaluación" del 40% al 20%. En consecuencia, se modifican otras ponderaciones correspondientes a la evaluación continua para que la suma de estas pueda ser del 40%. (5.5). QUINTO- Cambios en el criterio "Personal Académico" para actualizarlo a los criterios actuales de UNIR (6.1 y 6.2). SEXTO- Cambios en el criterio "Recursos materiales y servicios" para actualizar la información conforme a los criterios académicos actuales de la Universidad (7). SÉPTIMO- Actualización del texto del apartado 8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje para, por un lado, sustituir la denominación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). Por otro lado, se realizan algunos matices y se incluye la nueva codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (8.2). OCTAVO- Se modifica el enlace al sistema de garantía de calidad de la Universidad Internacional de La Rioja (9). NOVENO- Se actualizan los datos personales del responsable (11.1) y del solicitante (11.3) y se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad (11.1, 11.2, 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR. Como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como las alegaciones al proceso de verificación, junto con el apartado 2 de Justificación modificado. Se incluye



dentro del PDF del apartado un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual.

4.1 - Sistemas de información previo

Se modifican textos el apartado para actualizarlo e incluir además las siguientes cuestiones: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones; dentro del punto 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación y se actualiza el resto de información del apartado. Se ajusta el título del punto 4.1.3. Procedimientos de orientación para la acogida de estudiantes de nuevo ingreso por Procedimientos de orientación para la admisión y matriculación de estudiantes de nuevo ingreso y se revisa la información de este.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja".

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se modifica la información del apartado para ajustarlo a los criterios actuales de la universidad.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se modifica el apartado únicamente para actualizar la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se revisan los diferentes subapartados que componen el PDF del apartado 5.1. teniendo en



cuenta los criterios actuales de la Universidad: se actualizan los epígrafes Igualdad entre hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz, política de no discriminación, Procedimiento de coordinación académico-docente, Metodología de la Universidad Internacional de La Rioja, Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida de acuerdo con la metodología seguida actualmente por UNIR. Además, se actualizan la definición y denominación de algunas de las actividades formativas y sistemas de evaluación, en consonancia con el modelo pedagógico de la Universidad en sus titulaciones. En cuanto a las actividades formativas, se matiza la denominación de Lecciones magistrales por Recursos didácticos audiovisuales; Trabajos, laboratorios, casos prácticos y test de autoevaluación por Trabajos, laboratorios, casos prácticos y test de evaluación; Trabajo colaborativo (Foros) por Trabajo colaborativo y Tutorías individuales (TFM) por Tutorías (TFM). En cuanto a las definiciones de las actividades formativas se actualizan las siguientes: Recursos didácticos audiovisuales; Trabajos, laboratorios, casos prácticos y test de evaluación; Tutorías, indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos; Trabajo Colaborativo; Tutorías (TFM), en relación con la solicitud indicada en la presente modificación de incluir la posibilidad de realizar el TFM de manera grupal y Sesiones grupales de Trabajo Fin de Máster. En cuanto a los sistemas de evaluación se matiza la denominación de Examen final presencial que pasa a denominarse Examen final; Participación del estudiante (sesiones, foros) que pasa a denominarse Participación del estudiante; Test de autoevaluación por Test de evaluación; Evaluación del informe de incorporación y seguimiento por Evaluación con base en el informe del tutor externo; Evaluación del informe final por Memoria de prácticas y Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Máster por Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster. Se revisa la definición de los siguientes sistemas de evaluación: Examen final, Participación del estudiante, Test de evaluación, Trabajos, proyectos, laboratorios/talleres y/o casos y se revisa la información aportada en los sistemas de evaluación de las Prácticas externas y del Trabajo Fin de Máster. Se incluye información acerca del control de identidad del estudiante y del control antiplagio, además de las acciones a realizar cuando puedan existir dudas acerca de la autoría de las actividades. Se refleja el cambio, indicado en el apartado 5.5, en las ponderaciones de los sistemas de evaluación pertenecientes a la evaluación continua.

5.2 - Actividades formativas

Se actualiza el apartado para adoptarlo a los nuevos criterios establecidos por la Universidad y revisan las denominaciones de varias actividades formativas: Lecciones magistrales por Recursos didácticos audiovisuales; Trabajos, laboratorios, casos prácticos y test de autoevaluación por Trabajos, laboratorios, casos prácticos y test de evaluación; Trabajo colaborativo (Foros) por Trabajo colaborativo y Tutorías individuales (TFM) por Tutorías



(TFM).

5.4 - Sistemas de evaluación

Se actualiza el apartado para adoptarlo a los nuevos criterios establecidos por la Universidad y revisan las denominaciones de varios sistemas de evaluación: Participación del estudiante (sesiones, foros) que pasa a denominarse Participación del estudiante; Test de autoevaluación por Test de evaluación; Examen final presencial que pasa a denominarse Examen final; Evaluación del informe de incorporación y seguimiento por Evaluación con base en el informe del tutor externo; Evaluación del informe final por Memoria de prácticas y Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Máster por Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se realizan modificaciones en la materia Trabajo Fin de Máster. En la presente modificación se solicita incluir la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Máster de manera grupal. En consecuencia, se incluye información en el apartado "Observaciones" sobre la elaboración, defensa y evaluación de los trabajos grupales de fin de máster. Se adapta la información del apartado "Observaciones" al reglamento de TFM/TFG de la Universidad. Se incluye en el apartado de las observaciones de todas las materias obligatorias un texto explicativo sobre la nota mínima a obtener en el examen final para la superación de las asignaturas, ya que es necesario que el estudiante obtenga una calificación mínima de 5 sobre 10 en el examen final, para que pueda computarse la nota obtenida en la evaluación continua. Se revisan las ponderaciones de los sistemas de evaluación de la evaluación continua, procediendo a reducir la ponderación máxima del sistema de evaluación "Test de evaluación" del 40% al 20%. En consecuencia, se modifican otras ponderaciones correspondientes a la evaluación continua para que la suma de estas pueda ser del 40% y evitar incoherencias en este sentido. Por tanto, las ponderaciones de los sistemas de evaluación de la evaluación continua de las materias obligatorias quedan de la siguiente manera: "Participación del estudiante", cuya ponderación máxima disminuye del 40% al 20%; "Trabajos, proyectos, laboratorios/talleres y/o casos" cuya ponderación mínima aumenta del 0% al 20%; "Test de evaluación" cuya ponderación máxima disminuye de 40% a 20%.

6.1 - Profesorado

Por un lado, se actualiza la información del apartado al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019) y, por otro lado, se llevan a cabo cambios en el apartado para actualizar los textos a la realidad actual de la Universidad: se incluye información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en



tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes de formación continua; se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA); se incluye el punto "6.1.1. Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual"; se revisa la información de las definiciones y de las tablas en las que se indica la relación entre los servicios docentes prestados por el profesorado y las actividades formativas desarrolladas por el estudiante.

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado para actualizar, por un lado, la información al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019) y los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla e incluir los puntos "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" y "Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual" y, por otro lado, para incluir información donde se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR, actualizar la información del punto 6.2.1. Mecanismo de selección de personal y revisar el punto 6.2.3. Tutores personales, incluyendo información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes que llevan a cabo los tutores.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información que compone el PDF del apartado para actualizarla según los criterios actuales de la Universidad, concretamente los puntos: 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, se incluye información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes. 7.2. Instituciones para la realización de prácticas externas, se incluye información relativa a que el estudiante podrá proponer centros de prácticas adicionales a los mencionados en la memoria teniendo estos centros que ser validados por el Departamento de Prácticas y el Coordinador de Prácticas. 7.3. Dotación de infraestructuras docentes que pasa a denominarse 7.3. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. En el mismo se incluye: 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, se incluye el punto con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. 7.3.3. Campus virtual, para incluir la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. 7.3.4. Biblioteca virtual, se incluye información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan



el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. 7.3.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios, se incluye el apartado con información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. 7.4. Dotación de infraestructuras investigadoras, se actualiza para adaptarlo a la realidad actual de UNIR. 7.7. Detalle del servicio de alojamiento, en el apartado 7.7.2. Recursos hardware se incluye información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios, se actualiza para adaptarlo a la realidad actual de UNIR. 7.10. Criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, se actualiza para adaptarlo a la realidad actual de UNIR sustituyendo PAS por PGA.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Actualización del texto del apartado para, por un lado, sustituir la denominación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). Por otro lado, se realizan algunos matices y se incluye la nueva codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se modifica el enlace al sistema de garantía de calidad de la Universidad Internacional de La Rioja.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos personales del responsable y la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos personales del solicitante y la dirección de email a efectos de



notificación de la Universidad.

Madrid, a 05/04/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

